



ESTRATEGIA DE CONTRALORÍA CIUDADANA 2021

CONTENIDO

Antecedentes - - - - -	1
Marco Jurídico - - - - -	2
I. Plan de Difusión - - - - -	3
II. Procedimiento para la constitución y registro del comité de contraloría ciudadana - - - - -	3
III. El proceso de capacitación y asesoría al comité de contraloría ciudadana - - - - -	4
IV. La coordinación con el Órgano Interno de Control para la recepción, registro y captura de las cédulas de vigilancia e informes anuales - - - - -	5
V. Los mecanismos específicos para la recepción de solicitudes y los procedimientos para atender e investigar aquellas relacionadas con la ejecución de los servicios gubernamentales - - - - -	5
VI. Las medidas de seguimiento a las actividades de constitución y operación del comité de contraloría ciudadana, así como los resultados y la vinculación con la Dirección General de Fortalecimiento Institucional de la Administración Pública Estatal - - - - -	6
VII. Las actividades de coordinación, cuando en la ejecución de las obras o acciones exista la inclusión de recurso federal o municipal, o bien ambos, y ésta sea ejecutada por las dependencias y entidades. - - - - -	7
VIII. El calendario de entrega del informe anual, de las acciones de implementación y operación de contraloría ciudadana -	7





ESTRATEGIA DE CONTRALORÍA CIUDADANA 2021

ANTECEDENTES

El Instituto Veracruzano de la Mujeres es un organismo público descentralizado de la Administración Pública Estatal, con personalidad jurídica, patrimonio propio y autonomía técnica y de gestión, para el cumplimiento de sus atribuciones, objetivos y fines, sectorizado a la oficina del titular de la Secretaría de Gobierno, tal como lo establece la Ley que lo crea.

Su principal objetivo es promover, fomentar e instrumentar las condiciones que posibiliten una cultura de equidad de género que elimine los obstáculos para el pleno goce de sus derechos e implementar políticas públicas que favorezcan el desarrollo integral de las mujeres, para ello brinda servicios integrales de asesoría, orientación y contención a mujeres víctimas de violencia a través del Módulo de Atención de Violencia, del Refugio Estatal para Mujeres Víctimas de Violencia, la Casa de Medio Camino para Mujeres y de jornadas itinerantes.

La Contraloría Ciudadana es implementada por la Contraloría General, en cumplimiento a su función de control y evaluación de la gestión gubernamental, promoviendo la participación ciudadana en actividades de seguimiento, supervisión, vigilancia y evaluación de las obras, acciones, trámites y servicios que prestan las dependencias y entidades de la administración pública estatal, a través de la constitución de comités de contraloría ciudadana.

Para la actual administración del Instituto Veracruzano de las Mujeres, resulta fundamental la participación ciudadana en la vigilancia del ejercicio de las funciones de la Entidad, que permita detectar áreas de oportunidad de mejora en beneficio de las mujeres que acuden en busca de ayuda, por lo que resulta de suma importancia contar con un comité con mujeres comprometidas con el bien común, honestas y decididas a proponer los cambios que se necesiten en vías de una mejora en los servicios públicos que presta el Instituto.





ESTRATEGIA DE CONTRALORÍA CIUDADANA 2021

MARCO JURÍDICO

La participación ciudadana es un método de rendición de cuentas y un ejercicio constante de gobierno abierto, que transparenta y legitima el quehacer público, por ello que tiene una base normativa robusta que permite formalizar los mecanismos de vigilancia ciudadana, a través de los Comités de Contraloría Ciudadana.

Por ello, la presente estrategia se alinea a la normatividad que debe observarse en las acciones de Contraloría Ciudadana al Instituto Veracruzano de las Mujeres y que a continuación se enuncia:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave
- Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024
- Plan Veracruzano de Desarrollo 2019-2024
- Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave
- Ley 613 que Crea el Instituto Veracruzano de las Mujeres
- Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave
- Reglamento Interior del Instituto Veracruzano de las Mujeres
- Acuerdo que Establece las Bases para la Constitución de Comités de Contraloría Ciudadana
- Lineamientos Generales para la Constitución y Operación de los Comités de Contraloría Ciudadana
- Manual de Contraloría Ciudadana del Instituto Veracruzano de las Mujeres





ESTRATEGIA DE CONTRALORÍA CIUDADANA 2021

I. EL PLAN DE DIFUSIÓN

El Instituto Veracruzano de las Mujeres implementará campaña de difusión de la Contraloría Ciudadana a través del portal oficial del Instituto Veracruzano de las Mujeres y de las páginas oficiales de redes sociales Facebook y twitter, para que las usuarias tengan conocimiento de la convocatoria para la creación del comité de contraloría ciudadana y cuáles son sus funciones y formas de participación; además, en la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) se dará cumplimiento al artículo 15 fracción XXXVII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información en el Estado de Veracruz mediante la publicación del formato correspondiente.

II. EL PROCEDIMIENTO PARA LA CONSTITUCIÓN Y REGISTRO DEL COMITÉ DE CONTRALORÍA CIUDADANA

Derivado de la extinción del comité CC.0246.2020 como se menciona en la minuta de trabajo realizada el día dos de Julio del presente año. Se tiene programada la constitución de un comité según el cronograma de actividades de Contraloría Ciudadana para el mes de agosto del año en curso, mismo que contara con una vigencia de dos años, conforme a lo estipulado en el artículo 36 fracción III de los Lineamientos Generales para la Constitución y Operación de los Comités de Contraloría Ciudadana, es decir hasta agosto de 2023.

Los servicios objeto de supervisión y vigilancia por parte del Comité de Contraloría Ciudadana del Instituto Veracruzano de las Mujeres serán:

En las oficinas centrales:

- Asesoría presencial Jurídica, Psicológica y de Trabajo Social

OBJETIVOS DEL COMITÉ DE CONTRALORÍA CIUDADANA

a) Objetivo General





ESTRATEGIA DE CONTRALORÍA CIUDADANA 2021

Coadyuvar al control y la evaluación de las acciones, trámites o servicios de la que ofrece y/o implemente el Instituto Veracruzano de las Mujeres, fortaleciendo la transparencia y correcta aplicación de los recursos públicos del Organismo, permitiendo que la ciudadanía sea parte activa de la administración pública estatal.

b) Objetivos específicos

- Realizar la evaluación de la calidad de los servicios de atención que brinda el Organismo a través del Módulo de Atención a Mujeres, del Refugio Estatal para Mujeres en Situación de Violencia Extrema, la Casa de Medio Camino para Mujeres y en Jornadas Itinerantes.
- Vigilar el cumplimiento de los procedimientos de atención enmarcados en el Modelo de Atención a Mujeres, el Reglamento Interno del Refugio Estatal para Mujeres en Situación de Violencia Extrema y el Reglamento Interno de la Casa de Medio Camino para Mujeres.
- Detectar las quejas y denuncias, para su adecuada atención y seguimiento.
- Proponer sugerencias enfocadas al mejoramiento de las prácticas en el quehacer del funcionariado público que otorga el servicio.
- Transparentar la aplicación de recursos públicos por parte del Instituto, así como mejorar los servicios públicos.

III. EL PROCESO DE CAPACITACIÓN Y ASESORÍA AL COMITÉ DE CONTRALORÍA CIUDADANA

El comité de Contraloría Ciudadana será apoyado por medio de sesiones presenciales de capacitación y asesoría y orientación vía telefónica y por correo electrónico, además se proporcionará un documento que especifica las atribuciones de cada integrante del Comité actual, el cual elaborará el Enlace Institucional de Contraloría Ciudadana.

Material de apoyo que se entregará:

- a) El Acuerdo que Establece las Bases para la Constitución de Comités de Contraloría Ciudadana.





ESTRATEGIA DE CONTRALORÍA CIUDADANA 2021

- b) Lineamientos Generales para la Constitución y Operación de los Comités de Contraloría Ciudadana.
- c) Manual de funcionamiento del Comité de Contraloría Ciudadana del Instituto Veracruzano de las Mujeres.
- d) Formatos Cédulas de vigilancia de trámites o servicios del Instituto.

IV. LA COORDINACIÓN CON EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL PARA LA RECEPCIÓN, REGISTRO Y CAPTURA DE LAS CÉDULAS DE VIGILANCIA E INFORMES ANUALES

La coordinación entre el Instituto Veracruzano de las Mujeres y el Órgano Interno de Control en la Secretaría de Gobierno consistirá:

1. Recepción, registro y captura de cédulas de vigilancia. Mensualmente, conforme al cronograma de actividades, se realizarán reuniones, girando invitación al Órgano Interno de Control, a la Subdirección de Desarrollo Administrativo y Participación Ciudadana, para la apertura de los sobres que contendrán las cédulas de vigilancia aplicadas por el Comité, de conformidad con los Lineamientos Generales para la Operación de los Comités de Contraloría Ciudadana.
2. Revisión y Visto Bueno de reportes de actividades trimestrales. En las fechas establecidas en el cronograma de actividades, se enviarán los reportes trimestrales, que contendrá el seguimiento a cada una de las actividades del cronograma, así como a las observaciones que se pudieran derivar de las acciones de vigilancia del Comité, al Órgano Interno de Control para su Visto Bueno y posterior entrega a la Dirección General de Fortalecimiento Institucional de la Administración Pública Estatal.

V. LOS MECANISMOS ESPECÍFICOS PARA LA RECEPCIÓN DE SOLICITUDES Y LOS PROCEDIMIENTOS PARA ATENDER E INVESTIGAR AQUELLAS RELACIONADAS CON LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS GUBERNAMENTALES.

El Comité de Contraloría Ciudadana elaborará un Programa de Trabajo para el año 2021, pudiendo presentarlo al Enlace Institucional de Contraloría Ciudadana, en donde se calendaricen las actividades a llevar a cabo en su tarea de vigilancia ciudadana, que debe incluir reuniones periódicas con el Enlace Institucional de Contraloría Ciudadana, para hacer entrega de las cédulas de vigilancia que





ESTRATEGIA DE CONTRALORÍA CIUDADANA 2021

aplicarán en cada uno de los centros que ofrecen los servicios motivo de la contraloría ciudadana, donde manifiesten: sugerencias, peticiones, reconocimientos, quejas y/o denuncias que, las usuarias y/o de las mismas integrantes del Comité, pudieran llegar a emitir, y para su posterior seguimiento.

Se harán llegar propuestas vía digital o impresa según sea el caso.

Será a través de:

- 1.- Vía Telefónica
- 2.- Vía electrónica al correo institucional stransparencia2017@gmail.com
- 3.- De manera personal en sobre cerrado.

Una vez recibidas las sugerencias, peticiones, reconocimientos, quejas y/o denuncias, se turnarán a las áreas correspondientes para su atención, conocimiento y/o solventación, según sea el caso, haciendo de conocimiento en todo caso al Órgano Interno de Control.

VI. LAS MEDIDAS DE SEGUIMIENTO A LAS ACTIVIDADES DE CONSTITUCIÓN Y OPERACIÓN DE LOS COMITÉS DE CONTRALORÍA CIUDADANA, ASI COMO LOS RESULTADOS Y LA VINCULACION CON LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL.

El Instituto Veracruzano de las Mujeres, a través de su Enlace Institucional, celebrará, cuando menos, 09 reuniones mensuales de seguimiento al Programa de Trabajo autorizado que se llevará acabo al finalizar cada una de las reuniones de apertura de sobres que contienen cédulas de vigilancia y/o informes, en conjunto con el Órgano Interno de Control y la Subdirección de Desarrollo Administrativo y Participación Ciudadana.

Para la entrega de los informes trimestrales, serán dentro de los primeros 5 días hábiles siguientes al cual se está reportando con base en lo dispuesto al primer párrafo del artículo 41 de los Lineamientos Generales para la Constitución y Operación de los Comités de Contraloría Ciudadana.

Así mismo, se llevarán a cabo tres procesos de verificación del funcionamiento del Comité, que se realizarán en los meses de mayo, octubre y de diciembre,





ESTRATEGIA DE CONTRALORÍA CIUDADANA 2021

previamente se coordinarán estas acciones con el Órgano Interno de Control y de la Subdirección de Desarrollo Administrativo y Participación Ciudadana, presentando un informe específico sobre los resultados de la verificación.

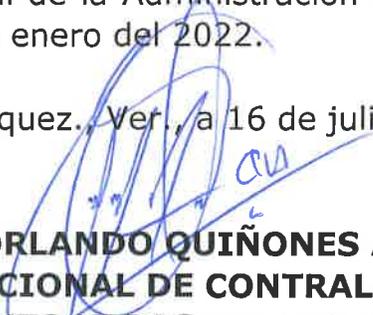
VII. LAS ACTIVIDADES DE COORDINACIÓN, CUANDO EN LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS O ACCIONES EXISTA LA INCLUSIÓN DE RECURSO FEDERAL O MUNICIPAL, O BIEN AMBOS, Y ÉSTA SEA EJECUTADA POR LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES.

La aplicación de recursos federales en acciones de orden estatal, obedece a disposición presupuestal y de aprobación de proyectos por convocatoria, por lo que no son acciones programadas, en el caso de que en 2021 el Instituto aplicara programas donde converjan recursos de origen estatal y federal y/o municipal, se dará aviso al Órgano Interno de Control y se procederá a realizar un plan de trabajo específico, de acuerdo a las características del programa y servicio que se trate.

VIII. EL CALENDARIO DE ENTREGA DEL INFORME ANUAL, DE LAS ACCIONES DE IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN DE CONTRALORÍA CIUDADANA.

Será el documento que consolide y evidencie el total de las actividades realizadas con los Comités de Contraloría Ciudadana, será enviado al Órgano Interno de Control para su validación dentro de los primeros 5 días hábiles de enero de 2022 y estar en condiciones para la entrega a la Dirección General de Fortalecimiento Institucional de la Administración Pública Estatal dentro de los primeros 10 días hábiles de enero del 2022.

Xalapa-Equez., Ver., a 16 de julio de 2021



IVÁN ORLANDO QUIÑONES ALONSO
ENLACE INSTITUCIONAL DE CONTRALORÍA CIUDADANA
EN EL INSTITUTO VERACRUZANO DE LAS MUJERES



